



RESOLUCION

VISTO el Exp. nº nº 567/19, relativo a la "CONCESION ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO Y NORMAL DEL PUESTO Nº 49 (CAFETERÍA), MÁS ZONA DE ALMACÉN Y ZONA PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS, INTEGRADOS DENTRO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "MERCADO CENTRAL DE ABASTOS" DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, PARA LA ACTIVIDAD DE BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA", y dentro del mismo el escrito presentado en el Registro General de Entrada en fecha 21/10/2019 (2019/REGSED-21532) por el Licitador que ha obtenido la segunda mejor puntuación en el procedimiento, tras haber renunciado el primero.

RESULTANDO, que con fecha 21/10/2019, se notificó a D^a ESTEFANÍA MEDRANO PAZO (licitadora que obtuvo la segunda mejor puntuación en el procedimiento), la resolución mediante la cual se excluye de la lista de ofertas admitidas la presentada por el licitador que obtuvo la mayor puntuación en el procedimiento, al haber presentado éste su renuncia a la concesión, requiriéndose a aquella la aportación de la documentación necesaria para poder adjudicar la concesión objeto del presente expediente, al ser el siguiente licitador con mejor puntuación.

RESULTANDO, que mediante escrito con Registro de Entrada nº 2019/REGSED-21532, en fecha 21/10/2019 (dentro del plazo otorgado para la aportación de documentación), D^a Estefanía Medrano Pazo, provista de NIF ***3732*.*, presenta su renuncia a la concesión de referencia.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido en la cláusula 10.5 A del Pliego de Condiciones Administrativas, regulador de la licitación, en consonancia con lo establecido en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SIENDO competente en virtud del Decreto del Alcalde nº 2543/2019, de 31 de julio, de entre otras facultades, para el otorgamiento de concesiones de uso de bienes de dominio público local; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO**:

PRIMERO: Excluir de la lista de ofertas admitidas la presentada por D^a ESTEFANÍA MEDRANO PAZO, provista de NIF n.º ***3732*.*, al haber presentado su renuncia a la Concesión objeto del referido expediente mediante escrito presentado en fecha 21/10/2019 (R.E. nº 2019/REGSED-21532).

SEGUNDO: Requerir al siguiente licitador clasificado, según Resolución de fecha 22/05/19 (Dto. nº 2019000847), **D. MANUEL BUZÓN QUIRÓS**, provisto de NIF n.º ***3555*.*, cuya oferta es considerada como la siguiente MEJOR OFERTA conforme al único criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, **para que en el plazo de diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por este licitador en la documentación general):

a) Certificación Administrativa positiva de estar al corriente en el **cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y la GMU de Sanlúcar de Barrameda.**

b) Carta de pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** en la Caja de la Tesorería de la GMU de Sanlúcar de Barrameda, cuyo importe asciende a la cantidad

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------|---------------------|
| RODRIGUEZ GARCIA LUCIA | 28-10-2019 19:13:18 |
| BARBERO DIEGUEZ VICTOR | 29-10-2019 09:05:34 |





ADMINISTRACIÓN GENERAL
LRG/atc

de **TRES MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.403,47 €)**. Dicha garantía se constituirá en alguna de las formas previstas en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones regulador de la concesión.

TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al licitador participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

**RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Lucía Rodríguez García.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**

ID DOCUMENTO: BDE1069P3M



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------|---------------------|
| RODRIGUEZ GARCIA LUCIA | 28-10-2019 19:13:18 |
| BARBERO DIEGUEZ VICTOR | 29-10-2019 09:05:34 |